

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DE LOS DICTÁMENES SOBRE CONTABILIDAD ELECTORALES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL PREVISTO PARA EL 5 DE ABRIL DE 2020 Y A LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO CELEBRADAS EL 12 DE JULIO DE 2020

El pasado 16 de diciembre el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad los Dictámenes sobre Contabilidades Electorales correspondientes al proceso electoral previsto para el 5 de abril de 2020 (dejado sin efecto debido a la crisis sanitaria derivada del COVID-19) y a las elecciones al Parlamento Vasco celebradas el 12 de julio de 2020.

El trabajo ha consistido en verificar las cuentas electorales de las formaciones políticas que obtuvieron escaños en dichas elecciones o que solicitaron adelanto de la subvención electoral, en relación con el cumplimiento de la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco.

Ambos Dictámenes concluyen que las formaciones políticas que han participado en dichos procesos electorales **han cumplido razonablemente con la legislación vigente en materia de gastos y financiación electoral**, no superando los límites totales de gasto establecidos y habiéndose presentado las contabilidades electorales para su fiscalización dentro del plazo establecido por la Ley.

Los Dictámenes señalan asimismo las subvenciones devengadas y pendientes de pago por cada formación política, de acuerdo con los gastos justificados y los límites establecidos por la legislación aplicable.

Por otra parte, el Informe señala que la fiscalización de la contabilidad de las elecciones municipales y la de las formaciones políticas corresponde al Tribunal de Cuentas. La inclusión en dichas contabilidades de gastos correspondientes a estas elecciones o la canalización a través de la contabilidad de los partidos políticos de ingresos que incumplieran las prohibiciones o limitaciones legales no ha podido ser verificada.